



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00653689- -UNC-ME#FD - Rectificación Acta de Examen

VISTO:

El EX-2022-00653689- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Dra. Silvana Chiapero, en su carácter de docente responsable de la asignatura “Derecho Concursal” solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00045 de fecha 09 de abril de 2022, correspondiente a la mencionada asignatura en el marco de la XVI Cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de abril de 2022 se recibió el examen final de la asignatura Derecho Concursal - (P05-II-206), en el marco de la XVI Cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

Que la Prof. Dra. Silvana Chiapero, docente responsable de la asignatura Derecho Concursal manifiesta que *“Por indicación de la coordinadora de la Carrera solicito rectificación del Acta numero 00045 Libro 7 de abril 9 de 2022 correspondiente a las materia Derecho Procesal Concursal. Motiva la petición la circunstancia de haber caído en error respecto de la escala de las notas requeridas para alcanzar umbral mínimo para la aprobación de la materia. Ello generó que se asignara a las alumnas Julia Sánchez y Torres Dayana Sabrina la nota seis (6), cuando hubiera correspondido asignarles la nota siete (7). Por lo expresado solicito la rectificación de dicha Acta a los fines de que ambas alumnas queden aprobadas.”*. Acompañó copia del acta de examen 00045 de fecha 09 de abril de 2022;

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00045 de fecha 09 de

abril de 2022 correspondiente a la asignatura “Derecho Concursal - (P05-II-206)”, en el marco de la XVI Cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, haciendo constar que las alumnas Julia Sánchez DNI 35.472.134 y Dayana Sabrina Torres DNI 36.432.243, obtuvieron la calificación de 7 (siete) puntos.

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Dto. de Información Confidencial de la Secretaria de Posgrado oportunamente archívese.